

sesión del día 10 de Abril de 1919.

Presidencia del Sr. Epigamio García.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de abril de mil novecientos diez y nueve, preside en sesión ordinaria los señores que forman la Corporación Municipal, se dió lectura por el Secretario abierto que fué la sesión, al acta del acuerdo anterior la cual se aprobó por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente, manifestó que era de urgente necesidad proceder a la reparación del Faro de Garza García a que carece de fuel y por lo mismo se tienen las velas encendidas a la vela a su interior y cuando si no se pone remedio inmediato a ello la pérdida total de la madera que en virtud de no tener el municipio recursos con que erogar el gasto que demandará el hecho que dicho Faro necesita, están convenientes a hacer un llamamiento a los vecinos para ver si es posible con su ayuda dar principio a lo propuesto. Que también se plantea que lleva el nombre de "Cerro Agua", se encuentra igualmente en deplorable estado de abandono tanto por lo que respecta a sus prados como a sus arroyos, y que es de parecer por que éste sea igualmente arreglado ya que existe la facilidad de regar sus plantas con la frecuencia que se exigiere necesaria, y que es de parecer que éste que pague se arregle con la ayuda vecinal, habiendo resuelto el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto sometiéndolo al cuidado del propio Sr. Presidente y del Síndico, lo mejor manera para realizar los proyectos de que se trata. A continuación el Sr. Comisionado de Inspección, manifestó que el Sr. Inspector del Distrito Sur, se había presentado con el objeto de ver el estado de dicho Faro en que se encuentran los piloncillos oscuros del municipio, y que una vez terminada la visita de referencia le fué informado por el aplicable de que se habla de que el estado de las escuelas es satisfactorio. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario. Loj fô.